



DTCI

202438500121041

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 24 de 2024

Señor(a)

ANONIMO

Dirección: NO REPORTA

111711

@SieNathalia

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500057482 del 12 de enero del 2024 - Avenida Carrera 30 con Calle 26 - Localidad de Teusaquillo

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual informa *“así está parte de las macetas que hace varias semanas uno de sus contratistas puso bajo el puente vehicular de la cra 30”*, amablemente le manifestamos, que de acuerdo a las competencias establecidas, la atención de su requerimiento le corresponde al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, que entre otras tiene las siguientes funciones:

- Formular las políticas, planes y programas distritales relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público
- Organizar, en coordinación con las autoridades competentes, actividades tendientes a evitar que se ubiquen en el espacio público



DTCI

202438500121041

Información Pública
Al responder cite este número

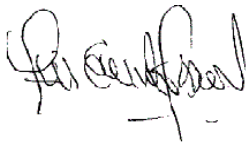
construcciones que afecten la seguridad, la salubridad de los transeúntes o impidan su disfrute.

- Organizar y adelantar campañas cívicas y educativas para defender, recuperar, proteger y control el espacio público.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 24-01-2024 11:12:37 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios

Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - Bogotá DC - Bogotá - KR 30 25 90 P 15 -
correspondenciaoficial@dadep.gov.co

Revisó: Carlos Eduardo Londoño Naranjo - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.